

SECRETARÍA MUNICIPAL
smunicipal@municoban.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 25-2024 CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:-----

“**OCTAVO:** Se requiere aprobar el Acuerdo de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 048-2024-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia, se consigna a continuación imagen del **Oficio Número 048-2024-GAFIM-Presupuesto**, la propuesta del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria e informe de la Auditora Interna Municipal-----



Cobán Alta Verapaz, febrero 27 del año 2024
OFICIO No. 048-2024-GAFIM-Presupuesta.

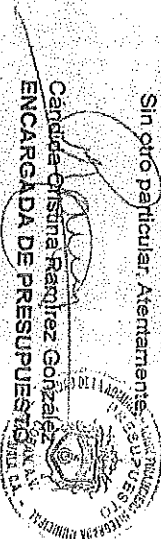
Licenciado
Felipe Pop Cucul
ALCALDE MUNICIPAL
Edificio.

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a su persona deseándole éxitos al frente de sus actividades diarias.

Derivado a la reorganización administrativa en las diferentes gerencias para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro es necesario realizar ajustes al presupuesto asignado. De acuerdo a las necesidades presentadas se procede a proponer la reprogramación de la partida que se adjunta.

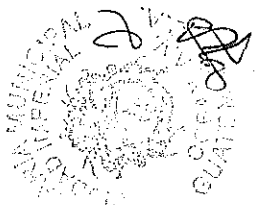
Por lo anterior, nos permitimos solicitarle su valiosa colaboración, para que en sesión de Concejo Municipal se conozca y se someta a consideración la aprobación de la propuesta de acuerdo de **AMPLIACIONAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS**, derivado a la solicitud de la Dirección Municipal de Planificación, para proyectos continuados entre la Municipalidad de Cobán y el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, así como los ajustes necesarios para el Proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado Sanitario y Pluvial COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ** que se adjunta para el presente ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular. Atentamente



Vo. Bo. Lic. Franklin Romeo Chub Caz
GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA INTEGRADA

cc archivo



ACUERDO DE PRESUPUESTO
 El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal.

En uso de las facultades que le confiere los artículos 244 y 245 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2003 del Congreso de la República (Código Municipal).

Artículo 16. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en su suma de Dieciséis millones doscientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con veintidós céntavos exactos (Q16.201.455.24), establecidos en forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Ingresos	16.201.455.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS	16.201.455.24
Egresos	16.201.455.24

Artículo 20. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2024, ascende a la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q222.264.236.49).**

Artículo 24. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del veintidós por ciento que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS	
INGRESOS	
17.02.01.000.004	Transferencias de capital
17.02.20	Derechos de explotación y otros
17.02.20.02	Derechos de explotación y otros
17.02.20.02.01	Consejo de Desarrollo Urbano y rural
	21-0101-0004
	16.201.455.24
EGRESOS	
17.02.001.000.004	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMECHÉ COBAN, ALTA VERAPAZ
	16.201.455.24

12.02.001.000.004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0101-0004	16.201.455.24
-------------------	--	--------------	---------------



Licenciado
 Felipe Pop Cucul
 Alcalde Municipal
 Su Despacho

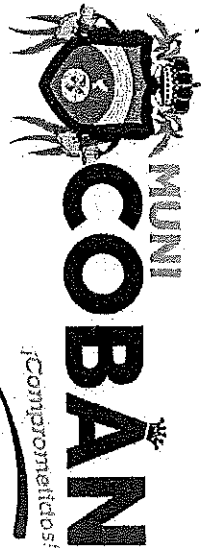
De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria No.02-2024 del presupuesto municipal 2024 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada, por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

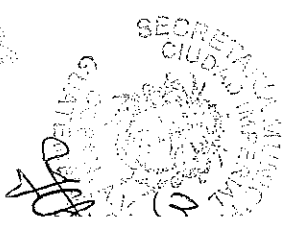
Sin otro particular me suscribo de usted.
 Atentamente.

Lody Sierra
 Gerente de Administración Municipal





SECRETARÍA MUNICIPAL
smunicipal@municoban.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPOSTA DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA 2024

COBAN, ALTA VERAPAZ, FEBRERO 2024



INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal, es uno, y en él deben figurar todos los ingresos ordinarios y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002, Código Municipal para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución del presupuesto, o través de modificaciones de cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando del principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, por el cumplimiento de la planificación operativa programada y las modificaciones tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a que se genere o la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la reasignación del presupuesto, o través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de los recursos de financiamiento para donde el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectoras.

Las modificaciones presupuestarias se acuerdan a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, para aprobadas por el voto de los dos terceros, dos tercios, de los miembros que integran el Consejo Municipal y sus reformas, Decreto 87-92.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los sistemas integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias a ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local SICOIN S.L., en este caso en el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de ampliación presupuestaria número dos, dos mil veinticuatro (02-2,024), por el proceso de ampliación presupuestaria de inversión por un monto de Q.16,201,455.24.

Presentada por la Gerencia de Administración Financiera Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de Gobierno municipal.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinticuatro (2,024), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.



ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal.

POR TANTO
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA
Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: Dieciséis millones doscientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con veinticuatro centavos exactos (Q16,201,455.24), detallados en forma siguiente:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
Ingresos	<u>16,201,455.24</u>
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	
Egresos	<u>16,201,455.24</u>
TOTAL	16,201,455.24
TOTAL	16,201,455.24

Artículo 2o. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2024, asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q282,264,336.45).**

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>INGRESOS</u>		16,201,455.24
17 Transferencias de capital		
17.02 Del Sector Público		
17.02.20 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras		
17.02.20.02 Consejo de Desarrollo Urbano y rural		
17.02.20.02.01 31-0101-0004	CODEDE-IVAPAZ	16,201,455.24
<u>EGRESOS</u>		16,201,455.24

CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL COLONIAS ESFUERZO II, NUEVA ESPERANZA Y CASERIO CHIRREMESCHE COBAN, ALTA VERAPAZ

12.02.001.000.004

331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN 31-0101-0004 16,201,455.24

El presente acuerdo debe certificarse y surte sus efectos de forma inmediata, enviándose copia a través de la **Encargada del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización**. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Ampliaciones Presupuestarias" como futura referencia. "

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL



Wilma Marly Alvarado Vásquez
L.C.D.A. WILMA MARLY ALVARADO VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORA: 15:36 POR: 45

